

contexto+

Te explica el Texto 



El voto en la nueva Constitución

Autora: Paola Díaz

El sufragio o voto en elecciones populares forma parte de la propuesta de nueva Constitución, la que especifica que este es un derecho y un deber cívico de las personas habilitadas para votar.

Debe ser universal, igualitario, libre, directo y secreto.

Sería obligatorio para las personas que hayan cumplido dieciocho años y voluntario para personas de dieciséis y diecisiete años.

Las chilenas y chilenos que vivan en otros países podrían votar en plebiscitos nacionales, elecciones presidenciales y en las de diputadas y diputados, para lo que se tendrá que crear un distrito especial exterior.

Las personas extranjeras que vivan en Chile durante cinco o más años podrían votar en los casos y formas una ley deberá especificar.